



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

VISTO: EL Expediente N° 00-01499/2018 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna, Cr. Lic. Gerardo Sánchez Volpini, elevó para conocimiento y consideración de este Cuerpo, el Plan Anual de Auditoría para el año 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 72° inciso 44 del Estatuto Universitario.

Que, en relación a ello, aquel funcionario expresó que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación preliminar por parte de la Sindicatura General de la Nación, por lo que solicita la aprobación del mismo, a los fines de ser elevado las autoridades requirentes.

Que, éste Consejo Superior, reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2018, trato el asunto sobre tablas, y previa evaluación de los antecedentes resolvió por mayoría aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

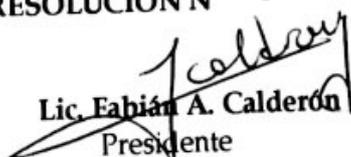
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018, cuyo detalle obra como anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 658


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

A - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA - UNLaR: Presentación

La UNLaR fue creada por Ley Nacional N° 24.299, del año 1993, asentada sobre la anterior Universidad Provincial de La Rioja - U. P. L. R. que se instituyó por Ley Provincial N° 3.392 del año 1972, con inicio efectivo de actividades académicas a partir del año 1973.

En Febrero del año 1994 se suscribe el Convenio de Transferencia de la Ex Universidad Provincial a jurisdicción de la Nación Argentina.

La Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, Sede Central, está ubicada en la Capital de la Provincia de La Rioja sita en Avenida Dr. Luis M. de la Fuente S/N. Su infraestructura posee ámbitos propicios para la Gestión, Administración, Docencia, Investigación, Extensión Universitaria más la Enseñanza Pre Universitaria a través del Colegio General San Martín. Su construcción se inició en Julio de 1996 y se inauguró el día 11 de Diciembre de 1998.

A.1 Actividad del Organismo

La misión académica de la Universidad Nacional de La Rioja es formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa y vocación científica; consciente de su responsabilidad moral y ética. Esto, en un marco que favorezca su participación activa y plena en el proceso educativo y garantice una enseñanza de calidad.

La principal tarea a cargo de la Universidad esta brindada por el otorgamiento de herramientas técnicas, ya mirado como un sujeto necesario internamente en su relación de aprendizaje y enseñanza, o, externamente a través del desarrollo de actividades de extensión que se ocupen de posicionar el saber dentro de la transferencia de la ciencia y la técnica en la sociedad.

En cuanto a la formación, la tarea docente se desenvuelve en el dictado de carreras de pregrado, grado y postgrado, cursos de perfeccionamiento de postgrado, carreras de nivel terciario, y la enseñanza secundaria en un establecimiento preuniversitario que depende de ella, a través del CEPU (Consejo de Enseñanza Pre Universitaria) y se encuentra instalado dentro de la misma ciudad universitaria.

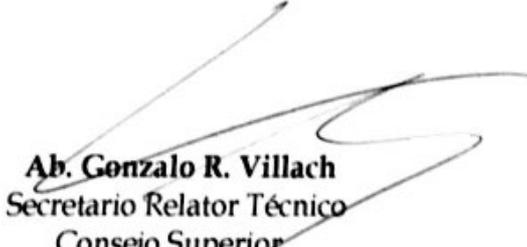
A.2 Política Presupuestaria

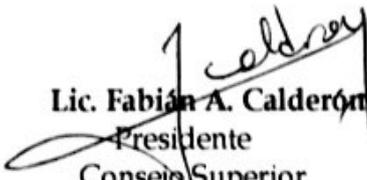
El Estatuto Universitario de la UNLaR establece en su Art. 74 Inc. 25, que corresponde al Honorable Consejo Superior aprobar, modificar y reajustar del presupuesto universitario, asignando el de los respectivos departamentos académicos, sedes regionales, centros, escuelas, institutos y demás áreas, ámbitos o reparticiones previstas en el Estatuto.

En el actual sistema de administración presupuestaria de la UNLaR, la máxima autoridad responsable del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados es el Rector, siendo los Decanos de Departamentos, solidariamente responsables por la aplicación del mismo.

Los programas presupuestarios coinciden con las Unidades Académicas, donde se desarrollan las actividades sustantivas de la UNLaR (enseñanza, investigación y extensión).

Existen también distintos programas, propios de la UNLaR y decididos por su CS, que año a año desarrollan aspectos generales que hacen al mejoramiento de la actividad sustantiva de la institución, comunes a todas las Unidades Académicas:


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



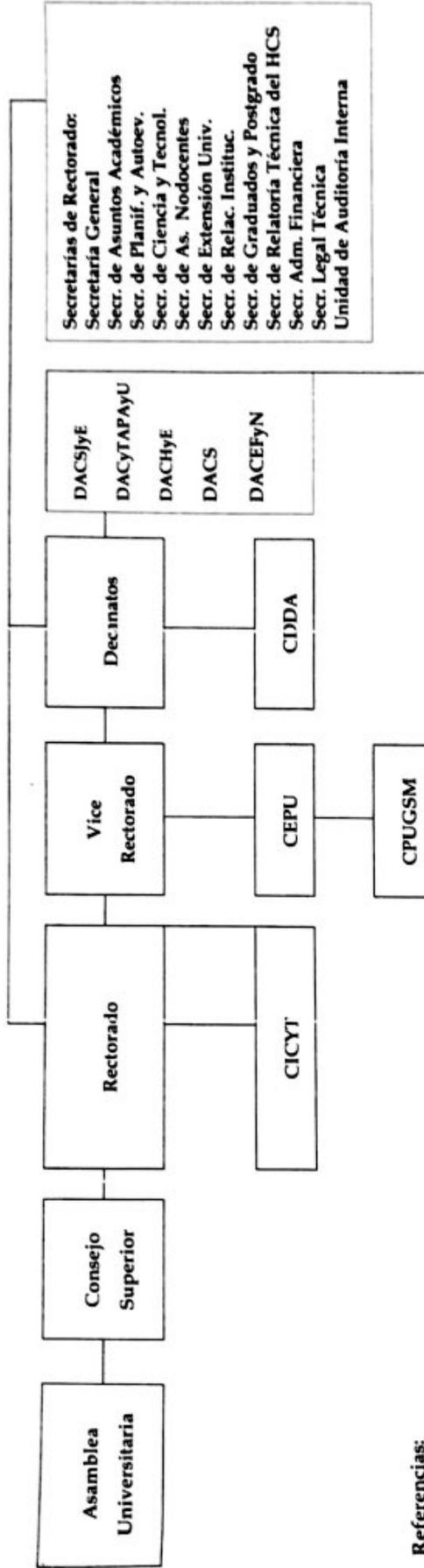
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Organigrama

Estructura Orgánica Funcional de la UNLaR (General)



Referencias:

DACSJyE: Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
DACSyE: Departamento Académico de Ciencias de la Salud Científicas y Tecnológicas
CICYT: Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CEPU: Consejo de Enseñanza Pre Universitaria

DACYTAPAYU: Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, Ambiente y Urbanismo

CPUGSM: Colegio Pre Universitario General San Martín

DACEFyN: Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

CDDA: Consejo Departamental de Departamento Académico

DAH: Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación

Ab. Gonzalo R. Villar
 Secretario Rectoral Técnico
 Consejo Superior UNLaR

J. FERRARI MELJORADO CALZADON
 PRESIDENTE
 DEL H. CONSEJO SUPERIOR
 UNLaR



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Recursos provenientes del Hospital de Clínicas
- Contratos- programas docentes y no docentes
- Mejoramiento enseñanza de grado
- Concursos docentes
- Programa de bibliotecas
- Programa de gratuidad de postgrados para docentes UNC
- Programa Solidaridad estudiantil
- Seguridad e higiene

A.3 Estructura Administrativa y Operacional:
Gobierno Universitario, Estructura Académica, Administrativa y Organigrama

A.3.1 Gobierno

El gobierno de la Universidad garantiza la participación estamentaria cuatripartita de su comunidad, conforme a los principios asentados en su Estatuto (Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes) y ejerce sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno: a)-Asamblea Universitaria; b) - Consejo Superior; c)- Rector, y de los siguientes órganos especiales:

Órganos de Gobierno	
1. Consejos Departamentales de los Dptos. Académicos	3. Decanos de las Sedes Regionales
2. Decanos de los Departamentos Académicos	

Estos órganos se constituyen y funcionan de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Universitario.

Mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 436/11 se aprobó el Manual de Misiones y Funciones de cada una de las Jurisdicciones de la UNLaR.

A.3.2 Estructura Administrativa

En correlación con lo expuesto anteriormente, el Rectorado de la Universidad, para satisfacer la demanda administrativa general y específica, cuenta con las siguientes Secretarías y oficinas de control:

Secretarías de Rectorado	
1. Secretaría General	8. Secretaría de Graduados y Posgrado

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

2. Secretaría de Asuntos Académicos	9. Secretaría de Asuntos Nodocentes
3. Secretaría Administrativa Financiera	10. Secretaría de Asuntos Estudiantiles
4. Secretaría de Planificación y Autoevaluación	11. Secretaría de Relatoría Técnica del Consejo Superior
5. Secretaría de Ciencia y Tecnología	Oficinas de Control
6. Secretaría de Extensión Universitaria	Secretaría Legal y Técnica
7. Secretaría de Relaciones Institucionales	Unidad de Auditoría Interna

A.3.3 Estructura Académica

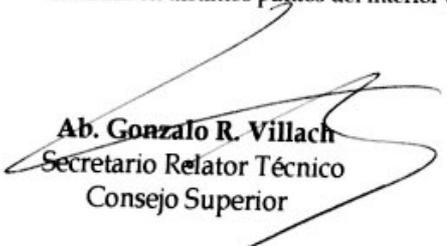
La UNLaR, adoptó el Sistema Departamental para su distribución académica. Así, su Planificación, Actividad Formadora y de Gestión se implican en una Estructura Matricial y Normativa, según Áreas de Conocimiento, Ramas de Ciencias y Afinidad Curricular, plasmada en cinco (5) Departamentos Académicos:

1. Departamento Académico de Ciencias de la Salud
2. Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
3. Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
4. Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo
5. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación

Dichas Unidades Académicas, ejercen la Conducción Integral en Planes de Estudio de Carreras de Grado, promoviendo igualmente Estudios de Postgrado, la Investigación y Extensión. El Gobierno de cada Departamento Académico - según previsión estatutaria- es ejercido por los siguientes órganos: a) Decano y b) Consejo Departamental.

Cada jurisdicción organiza su estructura de funcionamiento sobre la base de los siguientes ámbitos de gestión: **Secretaría Académica del Departamento, Secretaría Administrativa del Departamento y las Direcciones de Carrera**, con sus correspondientes **Consejos Consultivos**.

También forman parte de la estructura orgánica, las Sedes Universitarias y las Delegaciones Académicas, que son Unidades de Coordinación Académico-Administrativas de la Universidad ubicadas en distintos puntos del interior de la Provincia de La Rioja, a saber:


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Sede Universitaria de Chamental (creada en 1973)
- Sede Universitaria de Villa Unión (creada en 1985)
- Sede Universitaria de Aimogasta (creada en 1998)
- Sede Universitaria de Chepes (creada en 1998)
- Sede Universitaria de Santa Rita de Catuna (creada en 2012)
- Delegación Académica de Olta (creada en 2010)
- Delegación Académica de Tama (creada en 2010)
- Delegación Académica de Ulapes (creada en 2010)
- Delegación Académica de Vinchina (creada en 2012)

Igualmente integran la Institucionalidad y Gestión de ésta Universidad:

- El Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima", sito en Avenida Luis Vernet y Avenida Juan Domingo Perón, a unos 700 metros de la Ciudad Universitaria, su construcción fue llevada a cabo entre los años 2004 a 2007.
- El Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CENIIT) funciona en un Edificio propio, ubicado en Avenida Luis Vernet y Apóstol Bartolomé a 400 metros de la Casa de Altos Estudios, destinado al despliegue y diseño de proyectos de investigación.
- El Colegio Pre Universitario General San Martín, destinado a la Enseñanza Media
- El Consejo de Investigación Científica (CICyT) y los Institutos Superiores, de Investigación Científica que lo integran junto a los Departamentos Académicos, y los dirigidos a la formación de docentes para la enseñanza inicial, media y superior.
- Los Institutos y Centros de Investigación y especialización que dependen del Rectorado, de los Departamentos Académicos y del Consejo de Investigación Científica y Tecnológica para fomentar la formación de investigadores, la actividad de investigación de los docentes y la transferencia de conocimientos y vinculación tecnológica con el sector productivo.
- La Radio Universidad cuyo objetivo es mantener informada a la comunidad del quehacer universitario y de las actividades de extensión.
 - Direcciones de Carreras (Estatuto UNLaR Art. 57°, 108° al 112°).
 - Consejos Consultivos de Carreras (Estatuto UNLaR Art. 108° y 114°).
 - Consejo Asesor de Enseñanza Pre-Universitaria - CEPU (Estatuto UNLaR Art. 122°, 124° y 125°).
- El Parque Tecnológico con su Invernadero y Rusticadero, Fábrica de Dulces.
- Centros Universitarios de Extensión, Recreación, Deporte y Atletismo (CUERDA) en la ciudad Capital de La Rioja y en el Interior Provincial; Aimogasta, Chepes, Chamental, Villa Unión y Santa Rita de Catuna.
- Dos Unidades Didáctico Productivas de Elaboración y Calificación de Aceite de Oliva, ubicadas en la Sede Capital y en la Sede Regional de Catuna respectivamente.
- Establecimiento Apícola Modelo integrado por el Laboratorio de Extracción de Miel; en la Delegación Académica de Catuna.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"

LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Hospital Escuela de Veterinaria en construcción, en la Sede Regional de Chemical.
- Unidad Didáctico Productiva Tambo y Planta Elaboradora de Quesos, Caprino y Bovino, en la Sede Universitaria Chepes; en construcción.
- Unidad Didáctico Productiva Tambo y Planta Elaboradora de Quesos, Caprino y Bovino, en construcción, en la Sede Regional Chemical;
- Unidad Didáctico Productiva Bodega Tipificadora y Elaboradora de Vinos Varietales y Espumantes", en Sede Regional Villa Unión;
- Canal de Televisión Digital de la UNLaR en formación
- Multimedia UNLaR: destinado a realizar la labor de Extensión, Cultural, Científico y Universitaria en pos del Bienestar Estudiantil y demás Estamentos de la UNLaR. En el Edificio de Multimedia UNLaR funcionará el Canal de TV Digital de la Universidad y en funcionamiento la Radio Universidad que transmite en FM.
- Plaza Solar / Parque Etnobotánico: cuenta con una gran variedad de plantíos autóctonos nativos, naturales y naturalizados de tamaño pequeño, arbustivo y de gran porte.
- Plaza Solar / Huerta Orgánica: La misma cumple con todos los requisitos de habilitación exigidos por las entidades y normativa reguladoras en la materia. Cuenta con conexión de agua potable y tiene una superficie de 30 x15 mts.-
- La Escuela Superior de Lenguas de la UNLaR: cursos de idioma: Inglés I, II, III, IV y V; Francés, Chino, Italiano, Alemán, Latín, Español para Extranjeros, Inglés Médico, Inglés Empresarial e Inglés para Exámenes Internacionales. Comprende además a la Unidad de Traducción que prestará servicios a la comunidad. La misma se constituirá en un área de desarrollo profesional para Traductores y Licenciados.
- La Escuela de Negocios.
- La Editorial Universitaria EUDELAR.
- La Imprenta Universitaria.

4 Dotación del Personal en la UNLaR: Docentes, Nodocentes y Autoridades

A continuación se expone la composición del Personal de la UNLaR, por Sede Universitaria y Delegación Académica:

Nómina de Recursos Humanos de la UNLaR

La Universidad Nacional de La Rioja cuenta con una planta de personal distribuida por Sedes, Delegaciones y Colegio Pre-Universitario General San Martín y a Septiembre del 2017 se registra un personal total de dos mil seiscientos diecinueve (2.619) personas, teniendo en cuenta un total de ciento veintiocho (128) autoridades, dos mil doscientos noventa y uno (2291) docentes y trescientos noventa y nueve (399) Nodocentes. La Sede Capital es donde se desarrolla el mayor volumen de trabajo en cuestiones administrativas y académicas, siendo en consecuencia donde se registra el mayor nivel de relaciones laborales vigentes en los tres tipos mencionados. A continuación se efectúa el detalle de la nómina completa:


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

SEDE	AUTORIDADES	DOCENTES	NODOCENTES
SEDE AIMOGASTA	6	72	5
SEDE CAPITAL	98	1614	380
SEDE CATUNA	6	66	8
SEDE CHAMICAL	6	150	13
SEDE CHEPES	5	58	4
SEDE VILLA UNION	4	73	9
DELEGACION BS.AS.	-	-	1
DELEGACION CORDOBA	-	-	2
DELEGACION OLTA	1	13	-
DELEGACION TAMA	1	9	-
DELEGACION ULAPES	1	16	-
DELEGACION VINCHINA	1	14	-
COLEGIO CPUGSM	-	199	-
TOTAL	129	2284	426
		2839	

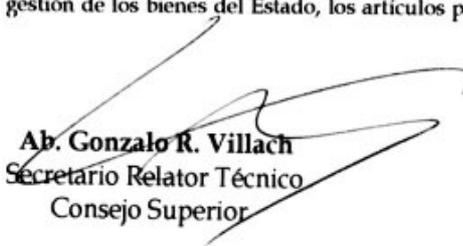
Aclaración: El Cuadro 3 expone datos actualizados a Septiembre/ 2017.-

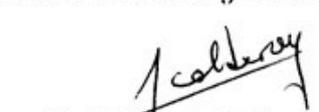
A.5 Distribución Geográfica

La Universidad Nacional de La Rioja, desarrolla parte de su actividad administrativa y académica dentro del predio denominado Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica.- Fuera de dicho campus, se desarrollan las Sedes Universitarias y Delegaciones del interior de la provincia.- También se encuentran en cercanías al predio pero no es parte integrante del mismo, el Hospital de Clínicas "Virgen de Fátima", y CENyT.- Fuera del radio urbano, se encuentran las Sedes Regionales y Delegaciones del interior de la provincia.-

A.6 Principal normativa Específica aplicable:

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. Para los aspectos administrativos, rigen en su ámbito la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control; su decreto reglamentario N° 1.344/07; el régimen para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional - Decreto N° 1.030/16; para los aspectos referentes a la gestión de los bienes del Estado, los artículos pertinentes que se han mantenido vigentes de la Ley


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, incluyendo el Decreto N° 1.382/12; Decreto N° 366/06 "Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente", y supletoriamente Decreto N° 2.213/87, Escalafón del personal de apoyo docente; la Ley N° 25.188 y 26.857 de Ética Pública, y por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente han marcado sus pautas normativas.

Por otra parte se encuentra alcanzada por normas que fijan controles y/o procedimientos especiales, tales como Inversiones Financieras Disp. N° 18/97 CGN, Rendiciones de Cuentas según Res. Min. N° 2.017/08 y Res. SPU N° 2.260/10, diversas normativas de la AFIP y Circulares e Instructivos específicos de SIGEN.

La normativa aplicable a las tareas específicas del organismo se integra con su Estatuto, aprobado por la Asamblea Universitaria; y por las normas internas (Ordenanzas, Resoluciones, etc.) que la propia Universidad ha dictado en virtud de sus atribuciones.

A.6.1 Manuales de Organización y de Procedimientos Administrativos

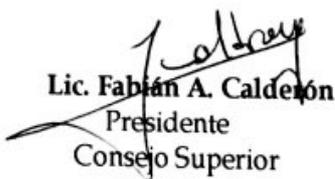
Los procedimientos que se llevan a cabo en la U.N.La.R., están regulados por la siguiente Normativa Interna, relevante:

- Ordenanza N° 107/17 H.C.S.: Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos de la UNLaR.
- Ordenanza N° 1466/06 H.C.S.: "Reglamento de Trámite de Otorgamiento de Título de Pregrado o Grado Universitario.
- Ordenanza N° 474/12 H.C.S.: Modelo de Certificado Analítico y Diploma de Egreso para Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado y de Ciclo de Complementación Curricular (rige desde el Año 2013)
- Ordenanza N° 283/04 H.C.S.: Reglamento General para Alumnos, de Exámenes y de Pases y Equivalencias.
- Ordenanza H.C.S. N° 342/07: Estructura Orgánica Funcional del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima.
- Ordenanza H.C.S. N° 348/08: Ordenamiento Básico de Higiene y Seguridad Laboral
- Ordenanza H.C.S. N° 470/12: Régimen de Trámite Abreviado de Compras y Contrataciones.
- Resolución H.C.S. N° 2061/07: Régimen de Gastos de Traslado Docente
- La Ordenanza H.C.S. N° 434/11: Estructura Orgánica de la UNLaR
- La Ordenanza H.C.S. N° 436/11: Manual de Misiones y Funciones UNLaR.
- La Ordenanza H.C.S. N° 030/14 Aprueba Régimen general de Carrera Docente.-
- La Ordenanza H.C.S. N° 031/14 Reglamento para la Designación de Docentes Interinos y Suplentes.
- La Ordenanza H.C.S. N° 032/14 Procedimiento de Concurso Docente

A.6.2 Normativa de aplicación a tareas específicas de la Universidad

- Ley N° 24.521 de Educación Superior


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Estatuto de la U. N. La. R
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas
- Decreto Nacional N° 1030/16 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 894/01 sobre Régimen de Incompatibilidad
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Toda otra normativa aplicable a las UUNN sobre aspectos específicos.

A.6.3 Normativa que determina procedimientos administrativos contables, presupuestarios y operativos

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional
- Ley de Presupuesto para cada año y sus normas complementarias
- Disposiciones de la C.G.N. referentes a Cuadros de Cierre y Anexos a presentarse en cada cierre de ejercicio.
- Toda otra normativa aplicable a las UUNN en materia presupuestaria y contable.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES EN LA UNLaR
SISTEMAS INFORMÁTICOS

Los Sistemas de Información implementados en la UNLaR están destinados para el uso interno de quienes cumplen funciones en esta Casa de Altos Estudios y para uso externo de quienes tienen vinculación académica con la misma, permitiendo además optimizar los circuitos de control y gestión de la organización. Dichas herramientas proporcionan información certera que permite cuantificar la calidad de gestión, a través de los Sistemas: SIU-Guaraní; SIU-Araucano; SIU-Mapuche; SIU-Comechingones; SIU-Arai, de los Sistemas Propios Sistema de Gestión Docente; Sistema de Registro de Expedientes y Sistema de Biblioteca y Página Web.-

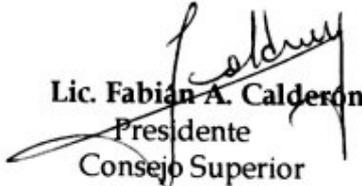
Actualmente la universidad avanzó en materia de:

- Implementación de los diferentes sistemas antes mencionados y que se detallan a continuación en cada uno de ellos.
- En la instalación de salas de Video Conferencias en Sede Capital (3 salas) y en todas las Sedes del Interior.
- En la Instalación de Salas multimediales con cámaras de seguridad en cada una de ellas.
- Conectividad wifi en el albergue de investigadores.
- Acceso a la Biblioteca digital de Ciencia y Tecnología para los docentes de las Sedes del interior y de la Sede Central para consultas.
- Implementación de Páginas Web - Digesto para la carga de normativas en PDF.

En cuanto a la situación Tecnológica actualmente es dificultosa debido a que:

- La Red de Datos no tuvo actualización ni mantenimiento en tiempo y forma, dicha red tiene una antigüedad de más de 20 años en una combinación entre (fibra óptica - cableada).
- No cuenta con independencia de la red eléctrica.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Necesita una actualización de los Server debido a que actualmente contamos con equipos comunes que cumplen con la función de servidores algunos de ellos son:

MARCA Y MODELO	CPU	RAM	HD
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	4Gb	1Tb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	4Gb	1Tb 1Tb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	8Gb	1Tb 1Tb
CX Notebook+ PC	AMD Athlon II X4 640 3GHz	2Gb	320Gb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	12Gb	1Tb 1Tb
HP Proliant ML370G5	Intel Xeon X5450 3.00GHz	4Gb	70Gb 70Gb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	12Gb	1Tb 1Tb
Performance	Intel Core i5-3470 3.20GHz	8Gb	500Gb 500Gb 2Tb
Digital Performance	Intel Core 2 Duo E7600 3.06GHz	2Gb	20Gb 320Gb
Performance	AMD Athlon 64 X2 Dual Core 5200+	1Gb	160Gb

- El ancho de banda de internet actualmente es de 50mbs, la red interna dependiendo de los sectores 10mbs (Colegio Pre Universitario GSM), 100mbs primer, segundo, tercer módulo y 1gb en el módulo central.

Expectativas:

Mediante proyectos presentados años anteriores por expedientes y que se encuentran en curso se realizaran las modificaciones sobre especificaciones técnicas para avanzar en la aprobación de la reestructuración de la red de datos, la adquisición de elementos para el piso tecnológicos, servidores y recursos humanos técnicos - profesionales.

DETALLE Y SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS:

SIU-Guaraní: Es un Sistema desarrollado por el Programa Sistema de Información Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuya finalidad es la de llevar la administración de alumnos de forma eficiente, ordenada y segura desde el ingreso hasta la completa, segura y oportuna para la toma de decisiones tácticas y estratégicas. Este sistema permite realizar la carga de información atinente al Plan de Estudio, de acuerdo a la Ordenanza vigente, permitiendo así realizar los controles en el avance del alumno, asegurando que se cumplimente el


Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Régimen de Correlatividades. Así con el otorgamiento de una clave el alumno y la registración pertinente, este puede consultar su Plan de Estudio, las asignaturas regularizadas y aprobadas, como así también poder reinscribirse anualmente e inscribirse para rendir exámenes finales. Fue el primer sistema SIU implementado en la Universidad. Actualmente se aplica la Versión 2 (2.9.1). En todas las Sedes Universitarias y en las delegaciones Olta, Tama y Ulapes se encuentran en la ETAPA de PRODUCCION; en el caso de Vinchina y Pos Grado se encuentra en la ETAPA de TESTING para una posterior implementación.

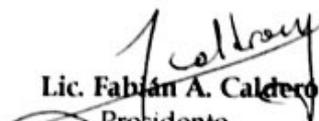
Este Sistema funciona en el ámbito directo de la Secretaría de Asuntos Académicos, siendo el único SIU que no está directamente vinculado al área de la Subsecretaría de Informática.-

SIU GUARANI - Sistema de Gestión Académico				
Unidad Académica	Ubicación del Servidor		Versión del Sistema	Acceso DISA
SEDE				
Capital	Data Center	UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Aimogasta	Data Center	UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Catuna	In situ		SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Chamical	In situ		SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Chepes	In situ		SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Villa Unión	Data Center	UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
DELEGACION				
Olta	In situ		SIU Guarani 2 V2.9.1	Vía Remota
Tama	In situ		SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Ulapes	Data Center	UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Vinchina	Sin información		Sin información	Sin información

SIU-Mapuche: opera en la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes permite la generación de Legajos Electrónicos, que facilitan la consulta de los antecedentes de cada agente asalariado, incluyendo las Resoluciones de Designaciones del Personal (Docente, Nodocente y Autoridades) relevando la situación de revista en los distintos cargos, desde el ingreso hasta el egreso de la Institución. Actualmente se encuentra en uso solo el módulo de Recursos Humanos con la carga de datos del personal y las novedades de este modo los legajos electrónicos brindan la información necesaria para la emisión de reportes. En cuanto al módulo de Liquidación se encuentra en etapa de Testing.

SIU-Kolla: sistema de información para graduados que se efectúa mediante una entrevista personalizada al momento del egreso del profesional y que está previsto que en el transcurso de cinco años posteriores se refuerza la misma encuesta para lograr determinar políticas inclusivas de la Universidad sobre este estamento. Funciona en la órbita de la Subsecretaría de Graduados de la


Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

UNLaR.

SIU-Pilagá: sistema de información y recaudación que opera en el ámbito de la Secretaría Administrativa Financiera, más específicamente en el Departamento Económico Financiero. Actualmente, permite la emisión electrónica de cheques y blanquear el manejo de manera transparente de los fondos presupuestarios ante SPU logrando ubicar a la Universidad entre las instituciones al día dentro del sistema nacional en lo que respecta a la carga efectiva de datos económicos. Actualmente se encuentra con una implementación 100% a un que como debilidad se puede percibir la falta de uso por parte de las diferentes áreas, como requisito de software se cuenta con una versión de plataforma Postgres 9.4, se pasó de un server Apache 2.0 a 2.4 (entorno web), con librería graphviz, con variables php.ini: y SUBVERSION instalado haciendo todo este conjunto de herramientas al ambiente del sistema. Esto conlleva a que la universidad está trabajando como colaborador en el sistema SIU.

SIU-Araucano: Se trata de un sistema de información estadística que es informado anualmente a la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, que permite informar los datos de los alumnos totalizados en cuadros estadísticos, que dan cuenta de la cantidad de los Alumnos Nuevos Inscriptos, reinscriptos, No Reinscriptos y de Graduados. Interactúa directamente con el SIU-Guaraní y se procesa la información desde SPU.

GRADO DE INFORMATIZACIÓN Y ESTADÍSTICO DEL SISTEMA ARAUCANO

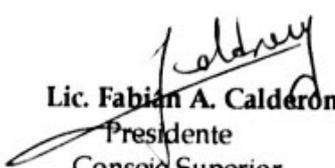
Sistema	Solicitud	Estado
Modulo Aspirantes	Aspirante 1° Entrega	Informado
Modulo Aspirantes	Aspirante 2° Entrega	Pendiente
SIU-Araucano	Carga Datos Nominal	Pendiente
SIU-Araucano	Carga Datos Nominales Completa	Pendiente
SIU-Araucano	Estudiantes de Ingreso Nominales	Pendiente
SIU-Araucano	Guía de Carrera 2018	Pendiente
Modulo Aspirantes	Aspirante 3° Entrega	Pendiente
SIU-Araucano	Guía de Carrera 2018	Pendiente

En este sistema se informa mediante el link (araucano.siu.edu.ar) la situación actual del mismo de acuerdo a las diferentes etapas y fechas establecidas por el sistema SIU.

SIU-Querandies: sistema informático también aplicable desde SPU, es referente a la infraestructura de la institución y lo atinente a coeficientes respecto a cantidad de alumnos, docentes y no docentes respecto a cobertura edilicia, el encargado actual es la Subsecretaria de Infraestructura de la UNLaR.

SIU-Arai: Es sistema se implementó en el año 2016, permite enlazar o interconectar los datos con el


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Pilaga y Diaguita actualmente se usa el módulo de Proveedores y pueden acceder solo los administradores de Diaguita y Mapuche.

SIU-Diaguita: Sistema de Gestión Administrativa - Compras-Contrataciones y Registro patrimonial de bienes, el módulo de Compra-Contrataciones se encuentra en la etapa de implementación, instalación y migración de información. Módulo de Patrimonio de Bienes implementado completamente.

Sistema de Gestión Académico-Docente: proporciona para la gestión docente de todas las Carreras de la UNLaR y permite conocer el estado de avance y resultados alcanzados de la actividad académica, con la finalidad que se transforme en una herramienta útil y eficiente para la toma de decisiones, con mejor administración de los recursos docentes y de investigación, mediante la actualización permanente de la base de datos de las carreras.

Sistema de Registro de Expedientes: es un sistema informatizado de registración de cada Expediente que se tramita en la UNLaR, que da cuenta del ingreso y egreso del mismo en cada jurisdicción, desde el momento que se forma expediente en la Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad. En la actualidad se está capacitando la implementación del sistema COMDOC cifrando áreas para su implementación y capacitando agentes para el mismo. Esto a su vez necesariamente prevé la necesidad de una actualización del Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos ante la UNLaR.

Sistema de Bibliotecas: actualmente funciona el Sistema Koha, que es un sistema de gestión de información de bibliotecas y depende de la Secretaría de Asuntos Académicos. A su vez se implementa un Software libre con herramientas propias de programación el sistema TOBA a través del link biblioteca.unlar.edu.ar. En la segunda quincena de año 2017 se migro a Koha 13 (Versión), cuenta con dos módulos habilitados:

1. Consulta en Línea
2. Catalogación de libros

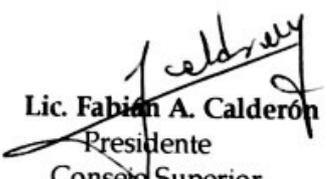
Implementado en un 100%, cuenta con un plan de mantenimiento y de capacitación mediante skype para el soporte técnico del sistema.

El **Sistema KAKAN** que es propio de la UNLaR para estipular desde el área académica la conformación de los diferentes equipos docentes de cada Cátedra, pero se estipula la necesidad que este subsistema complemente al Mapuche y deje de ser aplicable en la institución.

C- IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR

Atento a la Ley de Presupuesto N° 27.341, el presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de La Rioja para el año 2017 fue de \$ 637.305.226 Mediante Resolución HCS N° 246/16 de fecha 30 de Noviembre de 2017, se aprobó la Distribución del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2017 para las distintas unidades académicas y administrativas. Las composiciones del Presupuesto presentadas a continuación, se verán afectadas al considerar el resto de los recursos


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

que se generen en el presente año, tales como los correspondientes a recursos propios, remanentes de ejercicios anteriores, recursos con afectación específica, transferencias internas, transferencias externas y crédito externo, e incrementos que se dispongan a nivel nacional para el año 2017 provenientes del Tesoro Nacional. A continuación se detalla las distintas aperturas presupuestarias contempladas para dicho período.

C.1 Presupuesto - Crédito por Función - Gráfico

La composición por función del crédito es la siguiente:

PRESUPUESTO - CREDITO POR FUNCION

	MONTO	%
Función 1 - Salud	\$ 47.593.704,00	5,05%
Función 4 - Educación y Cultura	\$ 893.196.580,00	94,82%
Función 5 - Ciencia y Técnica	\$ 1.188.624,00	0,13%
Convenio M.E.	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 941.978.908,00	100,00%

C.2 Presupuesto - Crédito por Objeto del Gasto - Gráfico

Las aperturas presupuestarias por inciso se desagregan de la siguiente forma:

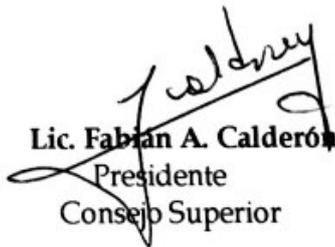
PRESUPUESTO - CREDITO POR OBJETO DEL GASTO

	MONTO	%
Inciso 1 - Gastos en Personal	\$ 870.845.239,70	92,45%
Inciso 2 - Bienes de Consumo	\$ 12.966.000,00	1,38%
Inciso 3 - Servicios No Personales	\$ 28.698.070,30	3,05%
Inciso 4 - Bienes de Uso	\$ 7.400.000,00	0,79%
Inciso 5 - Transferencias	\$ 19.805.624,00	2,10%
Inciso 7 - Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos.	\$ 2.263.974,00	0,24%
TOTAL	\$ 941.978.908,00	100,00%

C.3 Asignaciones Presupuestarias

A continuación se detalla la asignación presupuestaria establecida para cada unidad académica y administrativa de la Universidad Nacional de La Rioja, como así también su representatividad porcentual.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1658

Asignación Presupuestaria por Programa

	MONTO	%
Administración Central	\$ 260.416.409,00	29,16%
Dpto. Acad. De Ciencias Aplicadas a la Prod., Amb y Urbanismo	\$ 73.050.833,53	8,18%
Dpto. Acad. De Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	\$ 62.317.997,81	6,98%
Dpto. Acad. de Ciencias de la Salud y de la Educación	\$ 101.489.624,98	11,36%
Dpto. Acad. De Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas	\$ 89.305.810,22	10,00%
Dpto. Acad. De Humanidades	\$ 91.514.151,94	10,25%
Hospital Escuela y de Clínicas	\$ 6.796.710,58	0,76%
Secretaría de Ciencia y Tecnología	\$ 22.720.413,52	2,54%
Sede Universitaria Chemical	\$ 47.583.352,16	5,33%
Sede Universitaria Villa Unión	\$ 24.127.730,20	2,70%
Sede Universitaria Chepes	\$ 20.180.767,29	2,26%
Sede Universitaria Aimogasta	\$ 22.532.878,13	2,52%
Sede Universitaria Catuna	\$ 20.432.248,51	2,29%
Colegio Pre-Universitario	\$ 50.727.652,13	5,68%
	\$ 893.196.580,00	100,00%

NOTA: En la administración central se encuentran cargados todos los sueldos, lo reflejado en las distintas dependencias está referida a la partida de gastos de funcionamiento.

C.4 Metas físicas

Atendiendo al fin último de ésta institución, no posee metas físicas en materia presupuestaria.

C.5 Matricula de estudiantes

AÑO	NUEVOS INSCRIPTOS	REINSCRIPTOS	ALUMNOS	CPUGSM *	ACTIVOS	NO REINSCRIPTOS
2000	3.983	7.158	11.141	750	11.891	3.698
2001	3.146	8.926	12.072	780	12.852	2.171
2002	5.192	10.532	15.724	811	16.535	2.241

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

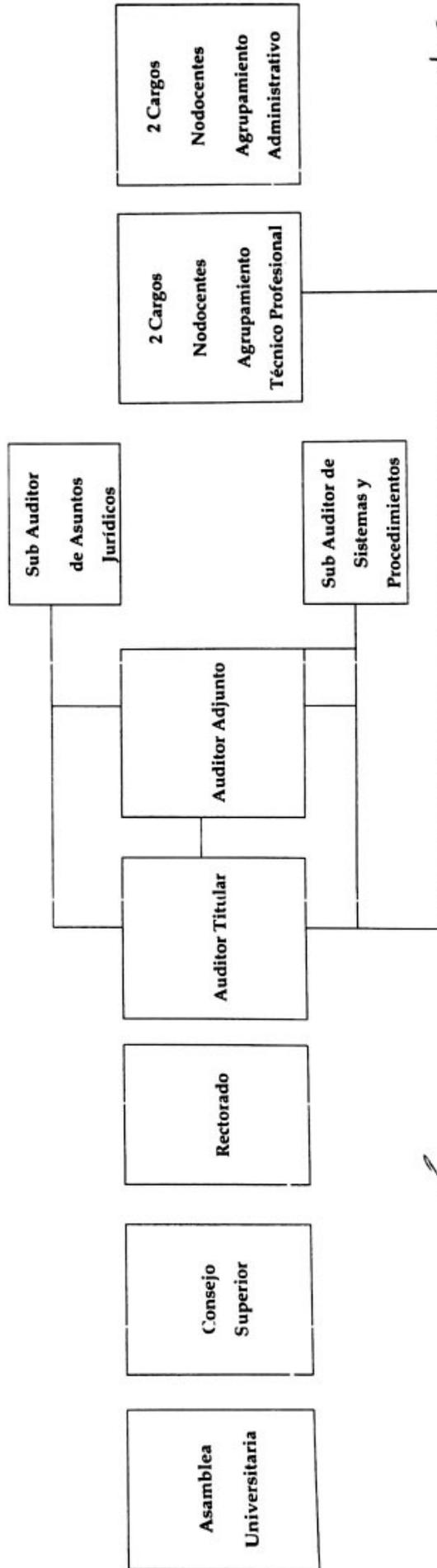
"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

D. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNLaR - Estructura y Composición

D.1 Organigrama

Organigrama de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de La Rioja



[Signature]
Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario-Relator Técnico
 Consejo Superior UNLaR

[Signature]
Dr. Fabian Alejandro Calderon
 PRESIDENTE
 DEL H. CONSEJO SUPERIOR
 UNLaR



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658						
2003	5.311	10.615	15.926	951	16.877	4.484
2004	3.878	12.641	16.519	1.093	17.612	3.280
2005	4.170	14.426	18.596	1.215	19.811	2.093
2006	4.065	15.987	20.052	1.158	21.210	2.609
2007	3.278	17.302	20.580	1.205	21.785	3.278
2008	4.287	19.287	23.574	1.342	24.916	1.293
2009	4.497	20.997	25.494	1.305	26.799	2.577
2010	4.755	21.765	26.520	1.345	27.865	3.730
2011	5.083	25.246	30.329	1.307	31.636	1.274
2012	5.018	27.101	32.119	1.050	33.169	3.228
2013	4.878	13.711	18.589	1.097	19.686	18.408
2014	4.153	15.460	19.613	1.159	20.772	4.226
2015	5.661	15.709	21.370	1.186	22.556	5.065
2016	7.751	17.025	24.766		22.556	5.065
2017	No se consignan datos estadísticos de alumnos registrados en 2017 atento a que a la fecha de elaboración del Proyecto de Plan de Auditoría, se encuentra en curso el año Académico.					

La Ordenanza H. Consejo Superior N° 434/11 aprueba la Estructura Orgánica de la UNLaR. Asimismo, mediante la Ordenanza H. La Ordenanza H. Consejo Superior N° 434/11 que aprueba la Estructura Orgánica de la UNLaR también aprueba la estructura de la UAI. Asimismo, mediante la Ordenanza H. Consejo Superior N° 436/11 se aprobó el Manual de Misiones y Funciones de cada una de las Jurisdicciones de la UNLaR.

D.2 Composición Actual

La Estructura Orgánica Funcional vigente de la UAI de la Universidad Nacional de La Rioja, prevé la siguiente composición:

a. Un (1) Auditor Titular: con Título de Contador Público y/o Abogado, y solo podrá ser removido por el Rector con acuerdo de la mayoría de los integrantes del H. Consejo Superior.

b. Un (1) Auditor Adjunto: requiere Título Profesional Universitario de Contador Público, Licenciado en Administración o Grado similar.

c. Un (1) Sub-Auditor de Asuntos Jurídicos: requiere Título Universitario de Abogado.

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

d. Un (1) Sub-Auditor de Sistemas y Procedimientos: requiere Título Universitario Profesional de Grado.

e. Cuatro (4) Cargos Nodocentes: 2 Cargos de Agrupamiento Técnico Profesional, y 2 Cargos de Agrupamiento Administrativo.

El Plantel de la Unidad de Auditoría Interna, al 31/10/17 se compone de la siguiente manera:

- Auditor Titular (Contador y Licenciado): Gerardo Alejandro Sánchez Volpini.
- Auditor Adjunto (Licenciado): Juan Eduardo Andrade.
- Sub- Auditora Asuntos Legales (Abogada) Mariel Liliana Romano.
- Auditora de Sistemas y Procedimientos (Licenciada en Sistemas): María de los Ángeles Díaz.
- Agente Nodocente Agrupamiento Administrativo, planta permanente: Cr. Eduardo Díaz y Claudia Susana Oropel.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

.3 Organización Interna: Distribución de Horas Asignadas por Agente

AGENTE	DIAS LABORALES	HORAS DIARIAS	HORAS ANUALES
SANCHEZ VOLPINI, GERARDO A.	246(*)	8	1.968
ANDRADE, JUAN EDUARDO	246 (*)	8	1.968
ROMANO, LILIANA MARIEL	246 (*)	8	1.968
DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	246 (*)	8	1.968
DIAZ, EDUARDO EFRAIN	246 (*)	7	1.722
OROPEL, CLAUDIA	246 (*)	7	1.722
(Agrupamiento Administrativo)			
TOTALES			11.316

(*)Se descuenta al total de días laborables del año el Día de la Democracia UNLaR (09/10).

E. Evaluación de Riesgos (por Scoring)

Se empleó el sistema de evaluación de Riesgos denominado Scoring, para lo cual se ha tenido en cuenta siete factores de riesgo, con la categorización y/o peso que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE RIESGO	IMPORTANCIA	
Ambiente de Control	7	25,00%
Sensibilidad	6	21,43%
Cambios personas o sistemas	5	17,86%
Complejidad	4	14,29%
Tamaño	3	10,71%
Interés de la Conducción	2	7,14%
Lineamientos de SIGEN	1	3,57%
TOTAL		100,00%

A su vez, la gradación de cada uno de esos factores que se adopta es la siguiente:

GRADACIÓN PARA DETERMINAR RIESGO

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N°

658

No aplicable	0
Buen control interno o bajo valor monetario	1
Medio	2
Escaso control interno o alto valor monetario	3

De esta forma para los distintos proyectos se puede determinar el porcentaje de riesgo, teniendo en cuenta la matriz que se construye con los factores de riesgo, categorización y gradación.

F. Definición de la Estrategia de Auditoría

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las autoridades universitarias, los lineamientos de SIGEN sobre los temas para ser tratados en el Planeamiento 2018, se definen los proyectos a realizar que comprenden funciones básicas de la Universidad.-

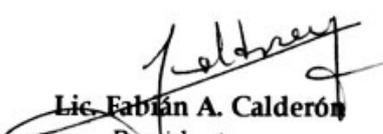
G. Fijación de los Objetivos de Auditoría Interna

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNLaR es "... llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria"; de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/07, y la resolución de creación de la UAI.

Dentro de ese mandato y pautas de la SIGEN, se define el Plan de Auditoría 2018, en el cual los Proyectos de Auditoría, tendrán como objetivos potenciales, los siguientes:

1. Verificar la generación, registro y rendición de los recursos propios obtenidos por la Universidad a través de las diversas actividades que desarrolla, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición conforme los destinos legalmente previstos, y su adecuado resguardo patrimonial.
2. Verificar integralmente la gestión de contrataciones, y cumplimiento de la normativa vigente.
3. Evaluar los procesos de liquidación de haberes de la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.
4. Evaluar el cumplimiento del control interno establecido en normas vigentes, a los efectos de registrar la actuación académica de los alumnos y los docentes, como así también la evaluación de la eficacia y eficiencia del proceso de la emisión de títulos de pregrado, grado y postgrado, desde su solicitud hasta su otorgamiento. Verificar el cumplimiento de los pasos legales correspondientes respecto de los Planes de Estudio en el Ministerio de Educación y en los casos que corresponda, la verificación de su debida acreditación ante la CONEAU.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

5. Evaluar los sistemas de información presupuestaria, y el ajuste de su ejecución con los créditos asignados.
6. Respecto de proyectos de investigación, analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los mismos, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.
7. Relevar y verificar la celebración de Convenios por la Universidad con terceros, grado de ejecución de los compromisos asumidos en los aspectos financieros, elaboración de informes y rendiciones de cuentas.
8. Evaluar la confiabilidad, seguridad y legalidad de los sistemas informáticos en uso en la UNLaR, incluyendo: la organización informática, Plan Estratégico informático, políticas y procedimientos informáticos, y seguridad informática.
9. Relevar procedimientos y controles relativos al resguardo del patrimonio universitario.
10. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de extensión universitaria, tanto respecto a las becas como a los proyectos que ejecutan las áreas respectivas de la UNLaR.
11. Emitir opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos a requerimiento de autoridades superiores, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156.

H. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A los fines de la organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la UAI, se considera el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI aprobado por Circular N° 4/2007 SGN.

1 - ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN

1.1 Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará, enfocado a los procesos, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

1.1.1 Elaboración del Planeamiento: análisis previo y confección del Plan Anual 2018

Fecha de Inicio de las Tareas: 10/10/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 30/10/2018
Fecha de presentación: 30/10/2018.
Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

1.1.2 Seguimiento del Planeamiento: la UAI elaborará dos Reportes de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2017, 2° Semestre y Reporte de Ejecución Plan UAI 2018 - 1° Semestre.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 31/07/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2018 y el 31/07/18.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

1.2.1 Conducción

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Se incluye el cumplimiento Res. N° 17/06 SGN, presentación de "Declaración Jurada de Incompatibilidades e Inhabilitación y Conflicto de intereses" Ley N° 25.188 y normativa interna vigente.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 31/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/12/2018

Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

En relación al Sistema de Gestión de Calidad propuesto por el Referencial Normativo "Requisitos de Gestión de la Calidad" (Referencial IRAM N° 13), se analizará conjuntamente con las autoridades superiores la posibilidad de su implementación dentro de los parámetros temporales previstos por la normativa vigente.

Fecha de Inicio de las Tareas: 03/04/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 28/04/2018
Fecha de Presentación del Informe: 28/04/2018

Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

1.3. Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

1.3.1 Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Cantidad de horas asignadas: 65 hs.

1.3.2 Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

1.3.3 Procedimientos Administrativos UAI: Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

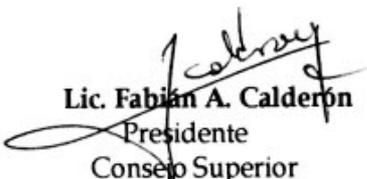
Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2 - ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada. Se


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

planifican 430hs. para la realización de estas actividades.

2.1.1 Ley 25.275 y Decreto Reglamentario 206/2017 (ex Decreto 1172/2003) - Acceso a la Información Pública - Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.1.2 Judicial/Oficina Anticorrupción (OA)/Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA)
- Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización.

Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.1.3 Autoridades Superiores - Resolución de los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Cantidad de horas asignadas: 170 hs.

2.1.4 Matriz de Riesgo: comprometer acciones para inducir a la máxima autoridad de la jurisdicción/ entidad a la elaboración de una matriz de riesgos que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales y de las políticas a llevar a cabo.

Cantidad de horas asignadas: 40 hs

2.1.5 Participación en las actividades relacionadas con la emisión de opinión previa en los Reglamentos y Manuales de Procedimientos, en el marco de lo dispuesto por el Dec. N° 1344/07, reglamentario de la Ley N° 24.156.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2.1.6 Otros - Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Incluye, además, participación en Comisiones.

Cantidad de horas asignadas: 200 hs.

2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

2.2.2 Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO -

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, o la implementación de acciones encaradas por las áreas auditadas.

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Depuración y actualización de la información registrada en el SISIO WEB II, con el objetivo de mejorar su calidad y, consecuentemente, el resultado de los análisis que se elaboren.

Cantidad de horas asignadas: 150 Hs

Fecha de presentación: 02/07/18 y 28/12/2018

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

2.23 Universidades - Evaluación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno - Elaborar un informe sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio 2017.

Fecha de Inicio de las Tareas: 01/03/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 30/03/2018
Fecha de Presentación del Informe: 30/03/2018
Cantidad de horas asignadas: 180 hs.

2.24 Resolución N° 36/11 SGN - Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno; Comités de Control; Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de Procesos, que resultan directrices de buenas prácticas a llevar a cabo por las autoridades universitarias. En esta materia, la actividad de la UAI se sujetará a lo que defina al respecto la autoridad de la UNLaR. Se prevé entregar un producto: Informe de Cumplimiento sobre Actas Acuerdo Resolución N° 36/11 SGN al 31/12/2018.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 29/06/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2018 y 29/06/2018
Cantidad de horas asignadas: 160 hs.

2.3 Control de Cumplimiento Normativo

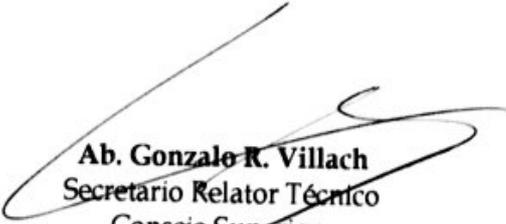
Se informará sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional:

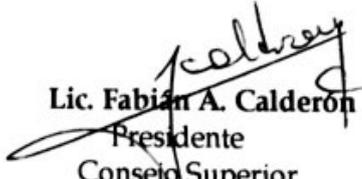
2.3.5 Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN - Informar sobre el cumplimiento de la obligación de información por parte de la UNLaR de lo preceptuado en la Disposición precitada. Se prevé la presentación de cuatro informes trimestrales.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 28/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre
Cantidad de horas asignadas: 70 hs.

2.3.6 Ética Ley 25.188 y su modificatoria 26857- Decreto reglamentario 895/13 DDJJ Patrimoniales y Res AFIP 3511/13 - Régimen de presentación de declaración jurada patrimonial integral y/o reservada, de los funcionarios alcanzados.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 03/08/2018
Fecha de Presentación del Informe: 03/08/2018
Cantidad de horas asignadas: 130 hs.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

2.3.7 Otros. Control de Cumplimiento Normativo

Cantidad total de horas asignadas: 90 hs.

2.3.7.2 Decreto N° 312/2010 y Resolución N° 56/2010 - SGP, Circular SIGEN N°04/2017 normativa referida a la presentación de información para el Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD).

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 31/07/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2018 y 31/07/2018
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.3.7.3 Con la misma normativa, se prevé elevar informes trimestrales para el REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS (RCPC), para ello se solicitará informes a las áreas de Recursos Humanos, Secretaría de Asuntos Nodocentes, Área Responsable de personal del Hospital de Clínicas "Virgen María de Fátima".

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 28/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: 20/03/2018, 20/06/2018, 20/09/2018 y 20/12/2018
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.3.7.4 Circular SIGEN N° 02/2013, referida al relevamiento de procedimientos conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/09, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

Fecha de Inicio de las Tareas: 03/04/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 20/04/2018
Fecha de Presentación del Informe: 20/04/2018
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.4.1 Comité de Control

Generar acciones que impulsen el funcionamiento mediante la realización de reuniones periódicas.
Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2.5.1 Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle y colabore en la mejora de sus controles, incluye:

2.5.1.1 Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión:

Identificar sistemas de gestión que adhieren a mecanismos normalizados de reconocimiento a nivel internacional. Deberá lograrse la adaptación de las UAI en lo que respecta al abordaje de auditorías integrales sobre Sistemas de Gestión ya establecidos, como también realizar la evaluación acerca de la emisión de legislación que reconvierta normativa voluntaria en normativa obligatoria.

Fecha de Inicio de las Tareas: 15/03/2018


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1658

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/03/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/03/2018
Cantidad de horas asignadas: 40 hs

2.5.1.2 Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero: Verificar la existencia mecanismos apropiados de la lucha anticorrupción fundados en la ISO 37.001 cuya primera edición certificable data del 15/10/2016 direccionados al rubro específico del ente (salud, transporte, etc.).

Fecha de Inicio de las Tareas: 15/03/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 31/03/2018
Fecha de Presentación del Informe: 31/03/2018
Cantidad de horas asignadas: 40 hs

2.5.1.3 Reporte Mensual UAI: la UAI elaborará doce (12) Reportes de Ejecución del Planeamiento.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 28/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: 05/01/2018, 05/02/2018, 05/03/2018, 05/04/2018,
04/05/2018, 05/06/2018, 05/07/18, 03/08/2018, 05/09/2018, 05/10/2018, 05/11/2018 y
05/12/2018.
Cantidad de horas asignadas: 60 hs.

2.5.1.4 Resolución N° 15/06 SGN: Complimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 15/06 SGN, modificada por la Resolución N° 73/10 SGN, y complementar esta labor requiriendo a las distintas áreas informen otras acciones encaradas para el mejoramiento del funcionamiento del control interno. Asimismo, se desarrollará un seguimiento integral de las observaciones formuladas por la UAI durante las actividades de auditoría llevadas a cabo en relación al Proyecto de Auditoría sobre Recursos Propios elaborado en el año 2017.

Cantidad de horas asignadas: 150 Hs
Fecha de presentación: 19/02/2018
Cantidad de productos: tres (3)

2.5.1.5 Centros de responsabilidad de procesos: Relevar su identificación para lograr la cuantificación de costos/presupuestos, indicadores de programas, etc.
Cantidad de horas asignadas: 30 Hs

2.5.1.6 Productividad del ente: Llevar a cabo tareas destinadas a relevar su medición para fines que se estimen correspondientes.
Cantidad de horas asignadas: 30 Hs

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1.1 Consolidación de Deuda Pública

Revisión de las actuaciones por las que se tramita la cancelación de créditos mediante bonos de


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N°

658

consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes N° 23.962 y 25.344. Emisión del informe correspondiente.
Cantidad de horas asignadas: 60 hs.

3.2.2 Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial

3.2.2.1 Evaluación del perjuicio fiscal
Conforme a lo establecido en Resolución N° 28/2006 SGN, y de acuerdo al procedimiento en la misma aprobado, se procederá a requerir a la Secretaría de Legal y Técnica, informe sobre los sumarios en proceso, a efectos de emitir el informe ordenado en la normativa.
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

3.2.2.2 Recupero patrimonial

Registro de los perjuicios patrimoniales, mediante sistema SISREP según Res. N° 12/07 SGN. Se prevén doce (12) productos, uno por mes.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 28/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

4. APOYO ADMINISTRATIVO

4.1.1 Horas administrativas

Se planificaron 666 hs. para la realización de las tareas destinadas a las tareas administrativas a desarrollar en la UAI. Se incluyen las siguientes labores por las cuales se prevé presentar seis (6) productos:

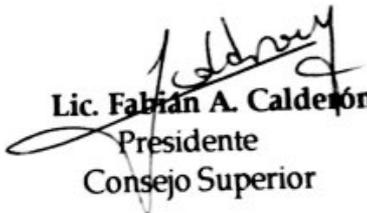
- Actos administrativos más significativos de la Universidad, a ser presentados en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
- Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art. 12 del Anexo de la Reglamentación del Decreto 1030/16.
- Relevamiento de los Indicadores de Gestión e Información Estadística: Tendrá por objeto Relevar los indicadores de Gestión e Información Estadística elaborados en esta Casa de Altos Estudios.

5. AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

ACLARACIONES PREVIAS

Se llevarán a cabo procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno vigente en la UNLaR, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

problemas detectados.

Se pondrá énfasis en la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas. Dentro de las horas presupuestadas para cada proyecto, se incluye el tiempo estimado para la elaboración de los respectivos informes.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO WEB II.

5.1.0 ÁREAS DE APOYO

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

5.1.0.1 CIERRE DE EJERCICIO 2017 - RES. 152/95 - SGN

Objetivo: Verificar las actividades de cierre de ejercicio 2017 en el marco de lo indicado por la Res. N° 152/95 SGN.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN y se llevarán a cabo en todas las dependencias de la Universidad, durante los meses de enero a marzo de 2018.

Las actividades se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

Arqueo de fondos y valores

- Arqueo de caja: recuento de efectivo, valores a depositar, vales pendientes de rendición, valores de terceros (garantías), y otros valores.
- Determinación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
- Acta del Arqueo de fondos y valores: con detalle de los fondos arqueados y firma de las partes intervinientes.

Corte de documentos

- Ingresos: se tomará cuenta del último parte de caja
- Egresos: se determinará la última liquidación de pago
- Cuentas bancarias: se relevarán los últimos cheques emitidos en cada cuenta bancaria; primer cheque en blanco sin emitir; y talonarios de cheques en existencia.

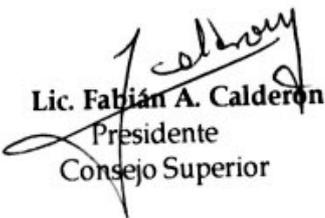
Corte de transacciones

- Se relevarán las últimas disposiciones dictadas por el H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.

Cierre de libros

- Se procederá a la intervención de los distintos registros verificados, indicando folios totales utilizados.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1858

OTRAS TAREAS:

- Se requerirá a todas las Unidades Académicas y Dependencias lo siguiente:
- Saldo de disponibilidades: incluyendo saldos de efectivo, cheques, letras, vales, etc.; y saldo de cuentas bancarias y conciliaciones de cada una de ellas e inversiones financieras.
- Listado de rendición final del cierre del sistema contable (SIGECO o PILAGA).
 - Se verificará remisión del inventario de Inversiones Financieras a CGN -Disposición CGN N°18/97 respecto de los movimientos de la SPGI y lo informado por las Unidades Académicas y Dependencias por el 4to trimestre 2017.
 - Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
 - Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
 - Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
 - Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales
 - Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 30/03/2018
Fecha de Presentación del Informe: 30/03/2018
Cantidad de horas asignadas: 360 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - No Selectivo

5.1.0.2 CUENTA DE INVERSIÓN 2017 - RES. N° 10/2006 - SGN

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 (Res. N° 10/06 SGN).

Alcance: La tarea será realizada de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10/06 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas de campo se llevarán a cabo entre marzo y abril de 2018.

Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados: Cuadros N° 6, 7, 9, 10.1, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.2.1, 10.1.3, 10.1.4, 10.1.5, 10.1.2.3, y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de Inicio de las Tareas: 19/02/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 20/04/2018
Fecha de Presentación del Informe: 20/04/2018
Cantidad de horas asignadas: 360 hs.
Enfoque de auditoría: Horizontal - No selectivo

5.1.0.3 CIRCULAR N° 1/03 SGN

Objetivo:

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Evaluar el cumplimiento a lo establecido en la Circular 1/2003 SGN, verificando los siguientes aspectos:

- Incompatibilidades (Decreto 894/01 y normas modificatorias)
- Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias).

Alcance: Se analizará el periodo 2018 y sobre la base del 100% del personal comprendido en las disposiciones analizadas, requiriendo participación a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Las actividades de campo se llevarán a cabo durante los 10 primeros días de cada mes de 2018 (de enero a diciembre inclusive).

Procedimientos:

- Verificación del efectivo envío periódico, por parte de las Dependencias, de la información sobre cumplimiento;
- Comprobación de la certificación por parte de los funcionarios correspondientes;
- Tabulación de resultados para la elaboración del informe anual.
- Verificación de los mecanismos de control de asistencia de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 26/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: 26/12/2018
Para el proyecto se prevé 400 horas programadas.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - No Selectivo

5.1.0.4 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

Objeto: Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad.

Alcance: Las tareas serán desarrolladas en el tercer Cuatrimestre de 2018, a partir de un cuestionario específico a emitir por SIGEN, el cual se enfocará en los siguientes temas: Organización Informática, Plan Estratégico Informático, Políticas y Procedimientos Informáticos, Seguridad

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Informática y Auditoría Interna - auditoría de sistemas.

Procedimientos:

- Se desarrollarán aquellos que oportunamente sean definidos por SIGEN.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 26/12/2018
Fecha de Presentación del Informe: 26/12/2018.
Cantidad de horas asignadas: 210 hs.
Enfoque de auditoría: Horizontal - No Selectivo

5.1.0.5 AUDITORÍA AMBIENTAL:

Objeto:

Relevar los pasivos ambientales e impacto ambiental (contaminación de aire, agua y tierra).
Aplicación de la Guía de Auditorías ambientales Res. N° 74/2014- SGN. Verificar la plena vigencia de la Ordenanza HCS N° 348/2008 "Ordenamiento Básico de Higiene y Seguridad Laboral"

Alcance:

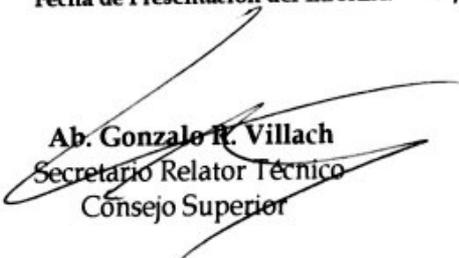
Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Las mismas se llevarán adelante en el ámbito de la sede central de la Universidad y se pondrá especial énfasis en las siguientes entidades:

- Instituto Superior de la Calidad Ambiental (ISCAM) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-
- Programa de Responsabilidad Ambiental UNLAR, denominado también SOS AMBIENTE UNLAR, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.-
- Área de Seguridad e Higiene dependiente de la Secretaría General.-

Procedimientos:

- Realización de entrevistas
- Aplicación de la guía de auditoría ambientales
- Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de Inicio de las Tareas: 18/04/2018
Fecha de Finalización de las Tareas: 30/05/2018
Fecha de Presentación del Informe: 30/05/2018


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Cantidad de horas asignadas: 120 Hs.
Enfoque de auditoría: Horizontal - Selectivo

5.1.0.6 GESTIÓN PATRIMONIAL

Objeto:

Evaluar la gestión de la administración de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, el resguardo y registro de los mismos, en términos de legalidad, eficiencia y eficacia, evaluando el control interno de los sistemas de información contable y del registro patrimonial y estado de situación dominial.

Alcance:

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 SGN.

La labor de auditoría comprenderá el ejercicio 2017, y en función de las horas planificadas y disponibles para esta auditoría, la UAI;

- Examinará la situación dominial de los Inmuebles de la Universidad.-

- Inspeccionará una Unidad Académica de la UNLaR: Departamento de Ciencias Aplicadas a la producción el ambiente y el urbanismo - Supervisará el universo (100%) de los bienes registrables de la Unidad Académica sujeta a auditoría-

Principales Procedimientos:

Los principales procedimientos tenidos en cuenta para la realización de la auditoría serán los siguientes:

- Analizar el sistema de identificación y registro de los bienes patrimoniales del sector auditado.
- Verificar la administración de inventarios actualizados y su registro en un Sistema Patrimonial.
- Comprobar el circuito asignado a los trámites de adquisición de bienes muebles para su correspondiente registro patrimonial.
- Constatar el Alta Patrimonial de los Bienes adquiridos, por parte de la División Patrimonio de la Secretaría Administrativo Financiera.
- Corroborar los montos registrados conforme a la documentación respaldatoria.
- Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 17/09/18

Fecha de finalización de la auditoría: 15/10/18

Fecha de presentación del informe de auditoría: 15/10/18

Cantidad de horas asignadas: 115 hs.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

5.1.0.7 RECURSOS HUMANOS

Objetivo:

Evaluar los procesos de liquidación de haberes y de designación de agentes de la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente. Asimismo verificar la integración de legajos de personal y análisis de los Sistemas de Control de Asistencia implementados en la universidad.

Alcance:

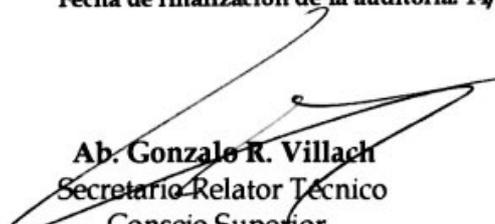
Los aspectos a verificar se tomarán sobre muestras aleatorias del 30%, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, respecto de la planta permanente total (autoridades superiores, docentes y no docentes), y personal contratado con relación de empleo, del primer cuatrimestre 2017. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Las tareas de campo se llevarán a cabo en los meses de Junio y Agosto de 2018.

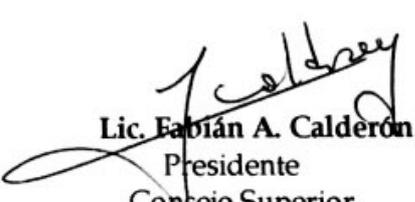
Procedimientos:

- ▲ Verificación del cumplimiento de la normativa vigente, a partir de controles in situ, pruebas de consistencia y en su caso, verificaciones en las dependencias.
- ▲ Verificación de la integración completa de los legajos del personal de la Universidad.
- ▲ Verificación del proceso de liquidación de haberes, analizando la procedencia de los conceptos abonados de acuerdo a las novedades informadas, las escalas salariales aplicables, complementos, normativa de descuentos.
- ▲ Realización de cálculos pertinentes para la verificación aritmética de las liquidaciones.
- ▲ Verificación de liquidaciones correspondientes a altas de personal y documentación de respaldo.
- ▲ Verificar actualización de la información en el sistema AFIP "Simplificación Registral".
- ▲ Relevamiento de avances en la definición de la integración de legajos del personal.
- ▲ Verificación del registro de los contratos con relación de empleo público.
- ▲ Relevamiento del avance del nuevo aplicativo relacionado con la gestión de personal: SIU-MAPUCHE.
- ▲ Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- ▲ Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- ▲ Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- ▲ Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales
- ▲ Elaboración y realización de encuestas o aplicación de indicadores que midan el nivel de satisfacción del personal con relación a su ambiente laboral.
- ▲ Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoria: 15/05/18

Fecha de finalización de la auditoria: 14/09/18


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658 - 4

Fecha de presentación del informe: 14/09/18.
Cantidad de horas asignadas: 450 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

5.1.0.8 GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Objetivo:

Ejecución Presupuestaria

Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del período bajo análisis a nivel de categoría programática, fuentes de financiamiento, funciones, incisos y objeto del gasto, verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias, determinando tanto los desvíos observados, como las registraciones y la correcta exposición de las operaciones.

Alcance:

El período bajo análisis será el ejercicio 2017 en lo relativo a la ejecución presupuestaria. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Las tareas de campo se llevarán a cabo entre septiembre y noviembre de 2018.

Procedimientos:

- ▲ Determinar ejecución del presupuesto para las distintas fuentes, composición económica del gasto y por función.
- ▲ Verificación del respaldo documental de los movimientos de créditos.
- ▲ Control de la correspondencia entre las imputaciones de las fuentes con las disposiciones que avalan el envío de los fondos.
- ▲ Verificación de la consistencia de las registraciones, mediante el seguimiento de una muestra de aperturas programáticas desde la recepción de los fondos hasta su registración final.
- ▲ Verificación envío anteproyecto ante Secretaría Políticas Universitarias.
- ▲ Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- ▲ Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- ▲ Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- ▲ Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- ▲ Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 06/08/18
Fecha de finalización de la auditoría: 15/11/18
Fecha de presentación del informe: 15/11/18
Cantidad de horas asignadas: 400 hs.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

5.1.0.9 CONTRATACIONES

Objetivo:

Evaluar integralmente la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate, incorporando en el análisis -de corresponder- el detalle de la evaluación de las compras más relevantes del periodo anterior.

Alcance:

La tarea será desarrollada en la Secretaría de Administración Financiera de la UNLaR. La selección de la muestra, tipo ABC, pondrá el acento en las de mayor significatividad de las contrataciones gestionadas durante el 2017 y/o en aquellas que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas, o que no registren auditorías en los últimos 4 ejercicios económicos, todo en el marco de lo que disponen el Decreto N° 893/12 y 1030/16.

Las muestras tomadas alcanzarán el 20% de las contrataciones en proceso y finalizadas en los últimos doce meses al momento de la auditoría.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de abril a junio de 2018.

Procedimientos:

- ▲ Comprobación de la existencia de un plan anual, semestral, o de otra periodicidad, de contrataciones y/o las solicitudes recurrentes de bienes y servicios similares dentro de un periodo no mayor a los tres meses.
- ▲ Evaluación del cumplimiento en los procesos licitatorios, de los contenidos incluidos en el "Programa de Verificación para el proceso de Compras y Contrataciones", dispuesto por la Circular N° 2/2014-SGN.
- ▲ Evaluación del cumplimiento del régimen de contrataciones, abarcando: etapas de contratación, autorizaciones, pliegos de condiciones, y adjudicaciones (Dec PEN N° 893/12, 1023/01, 1030/16, Circulares y Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones vigentes en el ámbito de la UNLaR, en el proceso referido a las distintas operaciones que se efectúen en las diferentes Dependencias Universitarias.
- ▲ Verificación de la utilización del procedimiento de selección previsto en el art. 25 inc) Ap. 8 del Dec. 1023/01, en la aplicación de los Decretos 1187, 1188, 1189, 1191 (todos del 2012) y del Dec. 893/12 en la aplicación del Dec. 1190/12.
- ▲ Verificación de los Contratos de Locación de Servicio sin relación de empleo público conforme lo establece el Dec. 1023/01 (art. 4: Contratos comprendidos: "...locaciones..." y la normativa interna.
- ▲ Verificación del cumplimiento de la normativa de "Compre Trabajo Argentino" (Ley N° 25.551) y su Dec. Reglamentario N° 1600/02; fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (Ley N° 25300-Título V Compre MIPyMEs), y Precio Testigo (Res.SGN N° 122/10) explicitando si se presentan o no casos.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- ▲ Verificación del registro de la Recepción Definitiva del bien o servicio, en el sistema SIU-DIAGUITA, como etapa final del procedimiento de "compras y contrataciones", para la prosecución del trámite en el Módulo "Patrimonio" de dicho sistema.
- ▲ Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- ▲ Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- ▲ Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- ▲ Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- ▲ Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 02/04/18
Fecha de finalización de la auditoría: 29/06/18
Fecha de presentación de informe: 29/06/18
Cantidad de horas asignadas: 300 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

5.1.0.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL / MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Objetivo:

Relevar reglamentación que formalice estructuras organizacionales. Relevar manuales de procedimientos y áreas comprendidas

Alcance:

Dependencias del Rectorado y de las diferentes unidades académicas y regionales

Procedimientos:

- Relevar la existencia de organigrama, responsabilidades y misiones y funciones del área central de la Universidad y de sus unidades organizativas.
- Relevar manuales de procedimientos.
- Elaboración de cuestionarios y entrevistas.
- Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 07/05/18
Fecha de finalización de la auditoría: 28/06/18
Fecha de presentación del informe: 28/06/18
Cantidad de horas asignadas: 150 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - Selectivo


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

5.1.0.11 INVERSIÓN PÚBLICA:

Objeto:

Evaluar la razonabilidad de la gestión de proyectos de obras relevantes.

Alcance:

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 SGN, como así también la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y los decretos N° 893/12 y 1030/16.

Principales Procedimientos:

- Analizar puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos y la frecuencia con que los mismos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación
- Analizar aspectos que atentan contra la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las obras, esencialmente en la etapa de planificación; y por último
- Verificar la existencia de estudios previos -tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración..

Fecha de Inicio de las Tareas: 03/09/2018

Fecha de Finalización de las Tareas: 28/09/2018

Fecha de Presentación del Informe: 28/09/2018

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - Selectivo

5.1.0.12 RENDICIÓN DE CUENTAS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL TESORO

Objeto:

Verificar la correcta aplicación del procedimiento de rendición de cuentas de fondos cuya fuente de financiamiento es proveniente del Tesoro de la Nación y que no integran el presupuesto aprobado para nuestra Universidad.

Alcance:

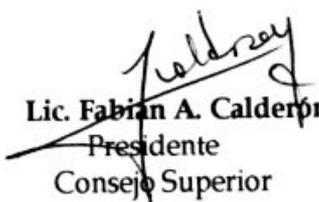
Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN y la normativa aplicable a cada jurisdicción remitora del recurso.

El período comprendido para la revisión será el primer semestre del año 2018.

Principales Procedimientos:

- Relevar los sistemas de registración asociados a los fondos recibidos del Tesoro de la Nación y los procedimientos vigentes.
- Constatar, para el caso de haberse adquirido bienes de capital, que los mismos se encuentren debidamente incorporados al patrimonio de la Universidad (en base a análisis muestrales).
- Verificar las rendiciones parciales y finales.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- Cotejar la información exigida por la normativa vigente con la documentación respaldatoria, que obra en poder de la Universidad (al respecto, se procederá a cumplimentar el presente punto en base a análisis muestrales).

Fecha de inicio de la auditoría: 27/08/18
Fecha de finalización de la auditoría: 28/09/18
Fecha de presentación del informe de auditoría: 28/09/18
Cantidad de horas asignadas: 200 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - Selectivo

5.1.0 AREAS SUSTANTIVAS

5.1.0.13 GESTIÓN ACADÉMICA

Objetivo:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de pregrado, grado y de postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Relevar la totalidad de la oferta académica (grado y posgrado) por Unidad Académica de la UNA, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Alcance:

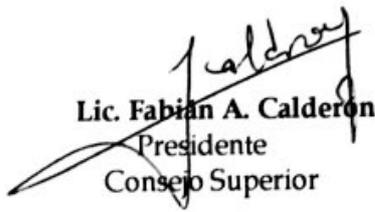
Se trabajará en un Departamento de la UNLaR en las carreras de pregrado, grado y posgrado, considerando aquellas que haya transcurrido más tiempo desde la última auditoría realizada. El período auditado será el año académico inmediato anterior. Las muestras aleatorias variarán según el objeto analizado: para Actas de Exámenes, alcanzarán el 100% de los casos; y para los Certificados Analíticos se considerará el 50% de los alumnos del último año de la carrera. En cuanto a la situación legal de los Planes de Estudio la evaluación es integral, es decir para todas las carreras que se dictan en la Unidad Académica, incluidas o no en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).
Las tareas de campo se llevarán a cabo de septiembre a noviembre 2018.

Procedimientos:

- ▲ Verificación de la legalidad de los Planes de Estudio y correlatividades.
- ▲ Verificación, en caso de corresponder, la respectiva acreditación ante CONEAU.
- ▲ Relevamiento de la Oferta Académica en sus distintas modalidades.
- ▲ Verificación del grado de utilización del sistema informático SIU-Guaraní en las Unidades Académicas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

- ▲ Revisión y verificación "in situ" de la documentación relativa al registro de exámenes, cumplimiento de planes de estudio y correlatividades, certificados analíticos, registraciones complementarias y seguridad en el archivo de dicha documentación.
- ▲ Relevamiento de la legitimación de los certificados analíticos y diplomas otorgados.
- ▲ Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- ▲ Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- ▲ Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- ▲ Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 16/08/18

Fecha de finalización de la auditoría: 07/12/18

Fecha de presentación del informe: 07/12/18

Cantidad de horas asignadas: 450 hs.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - Selectivo

5.1.0.14 RECURSOS PROPIOS

Objetivo:

Verificar la generación, ejecución y rendición de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición.

Alcance:

La tarea será desarrollada en tres Dependencias Universitarias. La selección de la muestra, tipo ABC, pondrá el acento en las de mayores recursos propios, y/o en aquellas que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas, o que no registren auditorías en los últimos 4 ejercicios económicos.

Las muestras tomadas alcanzarán el 50% de los recursos propios procesados en los últimos 12 meses al momento de la auditoría.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de abril a diciembre de 2018.

Procedimiento:

- ▲ La verificación de la percepción de los recursos propios se realizará a través de: Cuestionarios, inspecciones in situ, arqueos de fondos, conciliaciones bancarias, etc.
- ▲ Verificar las distintas fuentes generadores de recursos propios, percibidos conforme disposición de autoridad pertinente, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- ▲ Controles cruzados entre las recaudaciones, los depósitos y las registraciones contables.
- ▲ Procesamiento de la información relacionada con ingresos. Control de las rendiciones y sus respectivos comprobantes respaldatoria.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658 - 7

- ▲ Relevamiento de la información existente en Unidades en las que se prestan servicios a terceros, relacionada con distintas modalidades de obtención de recursos.
- ▲ Verificación del depósito bancario de la recaudación diaria.
- ▲ Verificación de la existencia de cajas de seguridad para fondos de caja chica.
- ▲ Verificación de los Convenios celebrados por la venta de servicios, en cuanto a la percepción y registro contable de los ingresos derivados de los mismos, conforme lo reglado entre partes; vigencia y registro de los mismos en el Sistema de Convenios habilitado por la UNLaR para tal fin.
- ▲ Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.
- ▲ Relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- ▲ Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero.
- ▲ Elaboración de una Matriz de Riesgo que considere sus fortalezas y debilidades en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- ▲ Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Fecha de inicio de la auditoría: 17/10/18
Fecha de finalización de la auditoría: 18/12/18
Fecha de presentación del informe: 18/12/18
Cantidad de horas asignadas: 250 hs.
Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - Selectivo

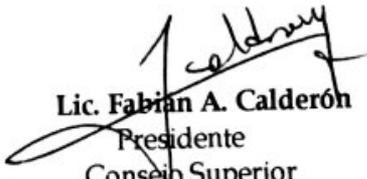
6. ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Estimándose la aplicación de 1.828 horas.

7. HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES

Se prevé 414 horas destinadas a la realización de cursos de capacitación y 1.403 horas de licencias del personal. Se ha incluido en licencias además de la licencia anual, el receso invernal y los periodos previstos para el año 2018.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES UAI (Circular N° 04/07 SGN) -

Actividades		Horas	
	Conducción	Planeamiento	120
		Elaboración Planeamiento	85
		Seguimiento Planeamiento	
		Conducción	170
		Conducción	
		Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	65
		Lineamientos Internos UAI	120
		Procedimientos de controles propios	120
		Procedimientos administrativos UAI	
		Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Atención de pedidos de información y asesoramiento
	Decreto N° 1172/2003		30
	Judicial/OE/FIA		170
	Autoridades Superiores		40
	Matriz de Riesgo		
	Opinión previa reglamentos y manual de procedimientos		120
	Otros - Atención pedidos de información		200
	Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI		150
	Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO		
	Universidades - Evaluación Sistema de Control Interno		180
	Informe Cumplimiento Actas Acuerdo Res 36/2011 SGN	160	
Control de Cumplimiento Normativo	70		
Inversiones financieras	130		
Ética Ley 25.188			
Circulares e Instructivos SIGEN			
Circular N° 4/2016 - Discapacidad - Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD)	30		
Circular N° 4/2016 - Discapacidad - Registro Central de Personas Contratadas (RCPC)	30		
Circular SIGEN N° 2/2013	30		
Comité de Control			

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
 LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

		Comité de Control	120	
		Otras tareas de supervisión del SCI		
		Relevamiento General del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión	40	
		Relevamiento General de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero	40	
		Reporte Mensual	60	
		Resolución N° 15/06 SGN	150	
		Centro de responsabilidad de procesos	30	
		Productividad del ente	30	
	Otras Actividades	Consolidación de Deuda Pública	60	
		Perjuicio Fiscal	30	
		Recupero Patrimonial	120	
Proyectos de Auditoría	Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales	Control Interno -Control sobre Áreas de Apoyo		
		De realización No Selectiva		
		Cierre de Ejercicio 2017	360	
		Cuenta de Inversión 2017	360	
		Circular SIGEN N° 1/2003	400	
		Aspectos de Control de la Tecnología Informática	210	
		De realización Selectiva		
		Auditoría Ambiental - Res. SIGEN N° 74/2014 (con riesgo)	120	
		Gestión Patrimonial	115	
		Recursos Humanos	450	
		Gestión Presupuestaria	400	
		Contrataciones	300	
		Estructuras Organizacional / Manuales de Procedimientos	150	
		Inversión Pública	150	
		Rendición de Cuentas - Financiamiento	200	
		Tesoro Nacional	200	
			Control Interno -Control sobre Áreas de Sustantivas	
			De realización Selectiva	
	Gestión Académica	450		
	Recursos Propios	250		
Apoyo administrativo				
Horas Administrativas			666	
Actividades y Proyectos No				

Ab. Gonzalo R. Villach
 Secretario-Relator Técnico
 Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
 Presidente
 Consejo Superior



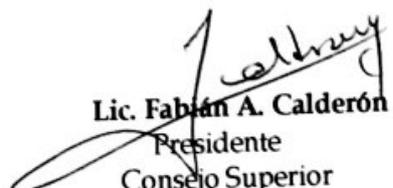
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 14 de marzo de 2018.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 658

Planificados	Horas para imprevistos (Entre 10% y 20%)	1.828
Horas no Asignables a Otras Actividades	Asistencia a cursos de capacitación	414
	Licencias del Personal	1.403
TOTALES		10.956


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior